

B A N D O

DON BENJAMIN ESCRICHE RIVAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SONEJA (Castellón), en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HAGO SABER:

Que con la finalidad de que la legislación medioambiental aplicable se cumpla, queda terminantemente prohibido verter escombros en la escombrera municipal.

El incumplimiento de las prescripciones del presente Bando, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, y a la imposición de la correspondiente sanción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soneja, a 19 de junio de 2009
EL ALCALDE,